

REPORTE AUDIENCIA - SENTENCIA FAVORABLE || DTE. JUAN PABLO URIBE CLAUZEL || DDO. COLFONDOS Y OTROS || RAD. 76001310500320230043700

Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Vie 06/09/2024 10:32

Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>; Laura Daniela Castro García <lcastro@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Buen día compañeros, espero se encuentren bien.

Atentamente informo que el día 6/9/2024 se dio inicio a la diligencia del art. 77 y 80 del CPTySS ante el JUZGADO 3° LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI dentro del proceso que a continuación se identifica:

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

Demandante: JUAN PABLO URIBE CLAUZEL

Demandados: COLFONDOS Y OTROS.

llamada en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Radicación: 2023-00437

Case: 20352

En dicha diligencia se agotaron las siguientes etapas:

- Inicio de la diligencia.
- Verificación de asistencia.
- Reconocimiento de personerías jurídicas.
- Etapas de conciliación: Etapa fracasada.
- Decisión de excepciones previas: Sin excepciones a resolver.
- Saneamiento del litigio: No se avizoran actuaciones que nuliten lo actuado.
- Fijación del litigio: Si le asiste derecho al demandante se declare la ineficacia de traslado efectuado el RPM al RAIS.
- Decreto de pruebas: ALLIANZ: Documentales, interrogatorio de parte a la demandante y al RL de COLFONDOS S.A. y el testimonio. (Se desiste de la testimonial y del interrogatorio de parte al RL de COLFONDOS)

Art. 80 CPTSS.

- **Práctica de pruebas:** Se practica el interrogatorio de parte a la demandante.

Se cierra el debate probatorio.

- **Alegatos de conclusión:** Se presentaron los alegatos de conclusión de todas las partes del proceso.
- **Sentencia No. 139:** La Sra. juez resuelve:

PRIMERO: DECLARAR la ineficacia de traslado realizada por el demandante al RAIS.

SEGUNDO: ORDENAR a SKANDIA S.A. a trasladar COLPENSIONES todos los valores correspondientes a cotizaciones y rendimientos financieros pertenecientes a la CAI del demandante, excluyéndose las primas, gastos de administración y porcentaje de fondo de pensión de garantía mínima.

TERCERO: ORDENAR a COLPENSIONES que acepte el traslado y reciba las sumas de dinero ordenadas en el numeral anterior.

CUARTO: DESVINCULAR a la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

QUINTO: CONDENAR en costas a la parte vencida en juicio, por la suma de 1,5 SMMLV a favor de la parte activa y en contra de los fondos demandados.

SEXTO: Consúltese la presente sentencia.

- **Recurso de apelación:** COLPENSIONES y COLFONDOS S.A. interponen recurso de apelación en recurso que es admitido y se ordena la remisión del expediente al Tribunal Superior de Cali.

Nota: No se apeló por costas comoquiera que no se condenó a COLFONDOS al traslado de los aportes, únicamente se condenó a SKANDIA.

[@Marlyn](#) Mar, para tu trámite.

[@Marleny](#), porfa seguimiento al acta

[@Laura](#) Lau, porfa seguimiento al proceso en 2da instancia.

[@CAD GHA](#), chicos por favor cargar el reporte.

Cordialmente,



gha.com.co

Paola Andrea Astudillo Osorio

Abogada Junior

Email: pastudillo@gha.com.co | 321 625 2560

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juzgado 03 Laboral Circuito - Valle del Cauca - Cali <j03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 5 de septiembre de 2024 9:04
Para: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>
Cc: Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>
Asunto: RE: PODER DE SUSTITUCIÓN Y DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL - SOLICITUD LINK AUDIENCIA 06/09/2024 || DTE. JUAN PABLO URIBE CLAUZEL || DDO. COLFONDOS Y OTROS || RAD. 76001310500320230043700

Buenos días,

Acuso recibido para trámite. Y atendiendo su solicitud, se remite:

Cordial saludo, por medio del presente me permito enviar el link de la audiencia CONCENTRADA que se llevara a cabo el día 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 8.30 AM, en los siguientes procesos

PROCESO ORDINARIO
DEMANDANTE HARVIN CARDENIO PEÑA CALA
DEMANDADO COLPENSIONES, Y PORVENIR S.A.
RADICACIÓN 76001-31-05-003-2023-00342-00

PROCESO ORDINARIO
DEMANDANTE JUAN PABLO URIBE CLAUZEL
DEMANDADO COLPENSIONES, Y OTROS
RADICACIÓN 76001-31-05-003-2023-00437-00

PROCESO ORDINARIO
DEMANDANTE MARTHA CECILIA RESTREPO GOMEZ
DEMANDADO COLPENSIONES, Y OTROS
RADICACIÓN 76001-31-05-003-2023-00476-00

. FAVOR CONECTARSE 15 MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA .

LINK : https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZTZhY2lwYzEtZWU2NS00ZmJkLTg1MTktMDZmMmQ0YzYzZDli%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2214e5fbc0-6aa1-4d94-bc58-24908ba1bb55%22%7d

LINK DE PROCESOS:

 [2023-342_jbp](#)

 [2023-437_jbp](#)

 [2023-476_jbp](#)

Atentamente,
Luisa Fernanda Paredes A.
CITADORA

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

Carrera 10 No. 12-15, Piso 8, Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía".

j03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

IMPORTANTE: El despacho NUNCA LES PEDIRA CONTRASEÑAS NI CLAVES para acceder a nuestras comunicaciones, notificaciones entre otros.

Tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN en este buzón electrónico es de LUNES a VIERNES de 8:00 AM a 5:00 PM, por lo que cualquier documento recibido por fuera de ese horario, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 5 de septiembre de 2024 8:17

Para: Juzgado 03 Laboral Circuito - Valle del Cauca - Cali <j03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Asunto: PODER DE SUSTITUCIÓN Y DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL - SOLICITUD LINK AUDIENCIA 06/09/2024 || DTE. JUAN PABLO URIBE CLAUZEL || DDO. COLFONDOS Y OTROS || RAD. 76001310500320230043700

Señores

JUZGADO 3° LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI.

E.S.D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: JUAN PABLO URIBE CLAUZEL

Demandados: COLFONDOS S.A. Y OTROS.

Llamado en G.: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Radicación: 76001310500320230043700

Asunto: PODER DE SUSTITUCIÓN Y DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** de conformidad con el poder general conferido mediante escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 y el certificado de existencia y representación legal de la compañía, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, en el que se afirma que "(...) *Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente (...)*" permitiendo además que "(...) *El poder conferido por escritura pública, puede sustituirse para un negocio determinado, por medio de memorial (...)*", mediante el presente escrito respetuosamente manifiesto que sustituyo el poder a mi otorgado a la abogada **PAOLA ANDREA ASTUDILLO OSORIO**, vecina de Cali, identificada con la C.C. No. 1.193.091.539 de Cali, Tarjeta Profesional No. 404.905 del C. S. de la Judicatura, para que dentro del proceso de la referencia intervenga como representante legal y apoderada judicial de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** en la audiencia que se llevará a cabo el día 06 de septiembre de 2024, al igual que en sus respectivas prórrogas, suspensiones, aplazamientos o continuaciones.

La abogada **PAOLA ANDREA ASTUDILLO OSORIO** queda ampliamente facultada para conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir y en general, todas las facultades y/o acciones necesarias para el cabal cumplimiento

del mandato a su cargo.

DATOS PARA EL CONTACTO DE LA APODERADA SUSTITUTA:

La apoderada sustituta puede ser contactada telefónicamente o por mensajería instantánea al número de telefonía móvil 3216252560

El enlace para ingresar a la videoconferencia a través de la cual se sesionará la audiencia puede enviársele como mensaje de datos al correo electrónico pastudillo@gha.com.co

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

PAAO

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments